

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 29 de Diciembre de 2017 a las 11:43
2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, FRANCISCA IMBERNON ESPINOSA, a 29 de Diciembre de 2017 a las 12:00



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula,

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **22 de Diciembre de 2017 a las 8:30**, adoptó el siguiente acuerdo:

Concesión de subvenciones en materia de Deportes 2017

Reunida la Comisión de Valoración establecida para el estudio de las solicitudes que se acogen a la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Mula en el Ámbito de los Programas de Educación Física y Deportes

Atendidos los distintos expedientes presentados por las Asociaciones Deportivas, Clubes Deportivos, Deportistas Individuales y Centros de Enseñanza se han establecido/seguido los criterios que, a continuación se relacionan, para la resolución de dichos expedientes.

- Situación económica de la entidad – Presupuesto anual.
- Trayectoria deportiva de la entidad o del deportista (Curriculum Deportivo).
- Número de usuarios que se benefician de la actividad o programa deportivo.
- Número de deportistas y equipos en activo, además del número de licencias federativas en vigor.
- Sectores de la Población a los que se dirige la actividad deportiva.
- Duración del Programa o Actividad.
- Consideraciones organizativas de las distintas actividades, programas o eventos deportivos.
- Colaboraciones con la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Mula.
- Implantación de deportes por igualdad de sexo.
- Justificación

Una vez estudiadas cada una de las solicitudes y de acuerdo a los criterios de valoración, anteriormente mencionados, recogidos en la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones en las materias que no ocupan, y visto el resultado siguiente según acta de fecha 14 de diciembre de 2017:



FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 29 de Diciembre de 2017 a las 11:43

2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, FRANCISCA IMBERNON ESPINOSA, a 29 de Diciembre de 2017 a las 12:00

Ayuntamiento de Mula
Secretaría GeneralPlaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

CLUB/ASOCIACIÓN/CENTRO/DEPORTISTA	SUBVENCIÓN/€
IES ORTEGA Y RÚBIO	450,00
CES CRISTO CRUCIFICADO	400,00
CES SANTA CLARA	400,00
CEIP LA PURÍSIMA	400,00
JOSE MARÍA GARCÍA SORIANO	950,00
ÁNGEL BUENDÍA ROMERO	600,00
ASOCIACIÓN DE PESCADORES	1.700,00
SOCIEDAD CAZADORES EL JABALÍ	1.000,00
VETERANOS MULEÑO C.F.	1.200,00
ACFUSA DE MULA	1.600,00
CLUB PETANCA FUENTE LIRBILLA	700,00
SOCIEDAD DE PALOMOS EL ROETE	1.000,00
CLUB MULEÑO DE PETANCA	1.100,00
CLUB MONTAÑERO MULA	1.200,00
CLUB ATLETISMO CIUDAD DE MULA	1.000,00
CLUB ATLETISMO MULASPORT	1.200,00
CLUB FRONTENIS MULA	900,00
ESCUELA CICLISTA SUN AND RACING	1.600,00
MULEÑO C.F.	14.500,00
CLUB KÁRATE KAIZEN	900,00
CLUB CICLISTA LA MOLAERA	1.000,00
CLUB BALONCESTO MULA	3.000,00
JOSE CARLOS SORIANO LÓPEZ	900,00

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 29 de Diciembre de 2017 a las 11:43
 2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, FRANCISCA IMBERNON ESPINOSA, a 29 de Diciembre de 2017 a las 12:00



Ayuntamiento de Mula
 Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
 T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
 www.mula.es

ATRESTEC	400,00
FELIPE PARRGA PÉREZ	900,00
C. VOLEIBOL MULA	1000,00
T O T A L	40.000,00

Por lo expuesto, y en armonía con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar las cantidades anteriormente relacionadas, en concepto de Subvención en el Ámbito de los Programas de Educación Física y Deportes, correspondiente al ejercicio 2017, a las Asociaciones Deportivas, Clubes Deportivos, Deportistas Individuales y Centros de Enseñanza de referencia.

2.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Servicios Económicos de la Corporación.

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, *firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior*

Vº Bº
 EL ALCALDE – PRESIDENTE
 P.D. (Decreto 22-06-2015)
 LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA
 Fdo. Francisca Imbernón Espinosa

EL SECRETARIO GENERAL
 Fdo. José Juan Tomás Bayona

